

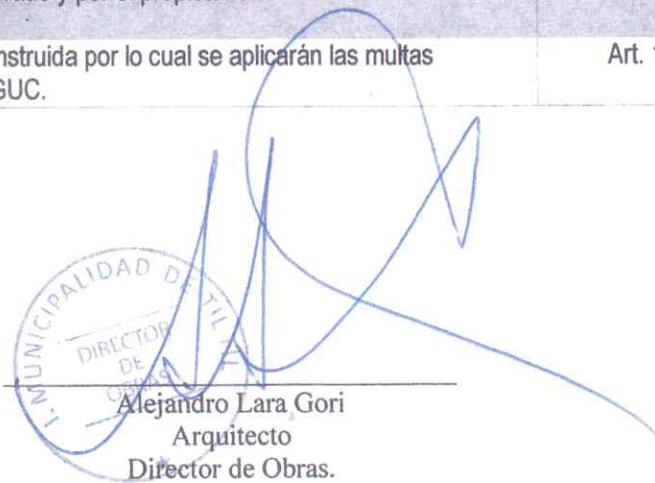
Acta de observaciones : 01/01  
 Expediente : 164/2020  
 Fecha de ingreso : 20/12/2019

Propietario : Ricardo Andres Lagos Weber  
 Domicilio Obra : El Nogal Hijuelas N° 163, Lo Marin de Caleu  
 Rol : 77-87  
 Arquitecto : Jose Llanos Alvear  
 Solicitud de Permiso de Edificación, Vivienda

Mediante el presente documento y en conformidad del Art. 1.4.9 y 1.4.10 de la OGUC, la Dirección de Obras Municipales **observa** la solicitud de **Obra Nueva**, según expediente N° 164/2019 (20/12/2019), por no cumplir con la normativa vigente, documentación incompleta

Observaciones	Artículo o Norma Trasgredida
1. Falta de Documentación Mínima para el ingreso del expediente: "Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. <b>De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva</b> " 1.1. Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado aprobado por la autoridad respectiva	Art. 5.1.6 de la OGUC.
2. Formulario INE: deberá entregarse el comprobante digital.	
3. Los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos de los anteproyectos y proyectos deberán ser firmados por el o los profesionales competentes que los hubieren elaborado y por el propietario.: 3.1. Especificaciones Técnicas	
4. La edificación solicitada, ya está construida por lo cual se aplicarán las multas establecidas por el Art. 133 de la LGUC.	Art. 133 de la LGUC.

Se despide.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL  
 DIRECTOR DE OBRAS  
 Alejandro Lara Gori  
 Arquitecto  
 Director de Obras.

- ALG/ ARE/
- Propietario
- Archivos DOM
- Expediente
- Archivo revisor